



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA**  
**ACTA No. 02**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 01 DE FEBRERO DE 2019**

En Quito, hoy 01 de febrero de dos mil diecinueve, a las 10h30, en el Decanato de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática de la Universidad Central del Ecuador, se instala en Sesión Extraordinaria el Consejo Directivo. Lo preside la señora Decana de la Facultad Ing. Cecilia Flores Villalva, MSc.; asisten los siguientes miembros: el Ing. Rodrigo Herrera Heredia, MSc., Vocal Docente Principal; Srta. María Valdivieso Ramírez, Vocal Estudiantil Principal; Ing. Susana Guzmán Rodríguez, MSc., Directora de la Carrera de Ingeniería Civil; Ing. Boris Herrera, MSc., Director de la Carrera de Ingeniería Informática; Dr. Hernán Benalcázar, Director Encargado de la Carrera de Ingeniería Matemática; Ing. Luis Borja Borja, MSc., Director de la Carrera de Ingeniería en Computación Gráfica; Ing. Paulina Viera Arroba, Directora del Consejo de Posgrado e Ing. Mario León Torres, Presidente Asociación de Profesores. Actúa como Secretario el Dr. Mario Guerra Burbano.

**ORDEN DEL DÍA:**

La señora Decana de la Facultad solicita aprobar el orden del día:

1. Tratar solicitudes de apelación de los resultados de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad.

**Se aprueba el Orden del Día**

Mediante oficio DI-2018-575 del 19 de noviembre de 2018, suscrito por la señora Decana de la Facultad dirige al Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central, comunicación aprobada ad-referéndum por medio del cual se remite las matrices aprobadas de pares evaluadores para la evaluación del Desempeño Docente de las Carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Informática/Sistemas de Información, Ingeniería en Diseño Industrial e Ingeniería en Computación Gráfica/Computación de la Facultad.- **Resolución:** Ratificar la aprobación ad-referéndum de la señora Decana de la Facultad en la cual remite al Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central las matrices aprobadas de pares evaluadores para la evaluación del Desempeño Docente de las Carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Informática/Sistemas de Información, Ingeniería en Diseño Industrial e Ingeniería en Computación Gráfica/Computación de la Facultad.

- 1.1 Solicitud del 29 de enero de 2019, suscrito por la docente de la Carrera de Ingeniería en Diseño Industrial Andrea Paola Calle Mendoza, quien requiere se



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA**  
**ACTA No. 02**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 01 DE FEBRERO DE 2019**

entregue el Informe de Evaluación Docente período 2018-2018 con la totalidad de la calificación, debido a que por un error de la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Computación Gráfica materia de Fundamentos de Diseño no se registraron los datos de la referida docente, ya que en el actual período académico 2018-2019 labora en la Carrera de Ingeniería en Diseño Industrial.- **Resolución:** Solicitar al Director de Aseguramiento de la Calidad disponer la apertura del sistema a fin de que se efectuó la evaluación respectiva de la Dis. Graf. Andrea Calle, MSc., a cargo del par evaluador Ing. Yuri García Rubio de la Carrera de Ingeniería en Computación Gráfica. La presente resolución será enviada con copia a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Central del Ecuador.

1.2 Solicitud de apelación del 30 de enero de 2019, suscrita por la docente de la Carrera de Ingeniería Civil Ing. Margarita Verónica Flor Granda, PhD., de la Evaluación del Desempeño Docente 2018-2018 en el componente estudiantes.- **Resolución:** Poner en conocimiento de la docente Margarita Verónica Flor Granda que de conformidad al Instructivo para la aplicación del proceso de Evaluación del Desempeño Docente – Período académico 2018-2018, que señala en el numeral 15. Proceso de Apelación *“Conforme a lo que establece el Art. 19 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, los docentes pueden hacer uso del recurso de apelación a las calificaciones, cuando no estén conformes con la evaluación realizada, únicamente, en los componentes del Par Académico y del Directivo. En las instancias y plazos establecidos en el cronograma de Evaluación del Desempeño Docente”* razón por la que la petición no es procedente.

1.3 Solicitud de apelación del 25 de enero de 2019, suscrita por el docente de la Carrera de Ingeniería Civil, Ing. Galo Patricio Zapata Ibarra quien solicita la revisión del componente par evaluador dentro del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente 2018-2018.- **Resolución:** Remitir al Par Académico la copia de la solicitud y cuadro de medidas estadísticas del docente Galo Patricio Zapata Ibarra para su revisión, de conformidad al Instructivo para la aplicación del proceso de Evaluación del Desempeño Docente – Período académico 2018-2018, que señala en el numeral 15. Proceso de Apelación numeral 3 del literal a) *“El Consejo Directivo si considera que la apelación procede remitirá al Directivo Evaluador o al Par Académico el oficio respectivo para que se revise la calificación en el término de dos días”*.

1.4 Solicitud de apelación del 29 de enero de 2019, suscrita por el docente de la Carrera de Ingeniería Civil, Ing. Diego Marcelo Quizanga Martínez quien solicita la revisión del componente par evaluador dentro del Proceso de Evaluación del



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA**  
**ACTA No. 02**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 01 DE FEBRERO DE 2019**

Desempeño Docente 2018-2018.- **Resolución:** Remitir al Par Académico la copia de la solicitud y anexos en 37 hojas del docente Ing. Diego Marcelo Quizanga Martínez para su revisión, de conformidad al Instructivo para la aplicación del proceso de Evaluación del Desempeño Docente – Período académico 2018-2018, que señala en el numeral 15. Proceso de Apelación numeral 3 del literal a) *“El Consejo Directivo si considera que la apelación procede remitirá al Directivo Evaluador o al Par Académico el oficio respectivo para que se revise la calificación en el término de dos días”*.

1.5 Solicitud de apelación del 30 de enero de 2019, suscrita por la docente de la Carrera de Ingeniería Civil, Ing. Paola Ximena Villalba Nieto quien solicita la revisión del componente par evaluador dentro del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente 2018-2018.- **Resolución:** Remitir al Par Académico la copia de la solicitud y anexos en 39 hojas de la docente Ing. Paola Ximena Villalba Nieto para su revisión, de conformidad al Instructivo para la aplicación del proceso de Evaluación del Desempeño Docente – Período académico 2018-2018, que señala en el numeral 15. Proceso de Apelación numeral 3 del literal a) *“El Consejo Directivo si considera que la apelación procede remitirá al Directivo Evaluador o al Par Académico el oficio respectivo para que se revise la calificación en el término de dos días”*.

1.6 Solicitud de apelación del 30 de enero de 2019, suscrita por el docente de la Carrera de Ingeniería Civil Ing. Byron Armando Guaygua Quillupangui, quien solicita la revisión del componente par evaluador dentro del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente 2018-2018.- **Resolución:** Remitir al Par Académico la copia de la solicitud y anexos en 35 hojas del docente Ing. Byron Armando Guaygua Quillupangui para su revisión, de conformidad al Instructivo para la aplicación del proceso de Evaluación del Desempeño Docente – Período académico 2018-2018, que señala en el numeral 15. Proceso de Apelación numeral 3 del literal a) *“El Consejo Directivo si considera que la apelación procede remitirá al Directivo Evaluador o al Par Académico el oficio respectivo para que se revise la calificación en el término de dos días”*.

1.7 De las inquietudes de varios Directores de Carrera de la Facultad referente a la Evaluación del Desempeño Docente 2018-2018, sobre el no poder conocer los resultados de los diferentes componentes de evaluación, esta visualización permitirá realizar los correctivos correspondientes.- **Resolución:** Solicitar al Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central disponer a quien corresponda se habilite la visualización del detalle de los componentes que fueron evaluados tanto para los Directores de Carrera como para los docentes y que se



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA**  
**ACTA No. 02**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 01 DE FEBRERO DE 2019**

adopte esta resolución para evaluaciones futuras. La presente resolución será enviada con copia a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Central del Ecuador.

Siendo las 11h15, se levanta la sesión

  
Ing. Cecilia Flores Villalva, MSc.  
**DECANA**

  
Dr. Mario Guerra Burbano  
**SECRETARIO ABOGADO**